

1. IDENTIFICACIÓN DE CASO

1.1. Línea De Investigación:

1.1.1. CNA-DFR-007-2018

1.2. Denunciados:

1.2.1. Cuarenta y ocho (48) ex funcionarios y funcionarios públicos debidamente identificados en el periodo comprendido entre los años 2011 al mes de noviembre de 2015, adscritos en las diferentes regiones departamentales y hospitales del país dependientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

1.3. Delitos:

1.3.1. Violación de los Deberes del Funcionario Público y Fraude.

1.4. Ofendido:

1.4.1. El Estado de Honduras.

2. ANTECEDENTE

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) a través de la Unidad de Investigación Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC), recibió denuncia anónima en fecha 28 de agosto del 2018, a través del mecanismo de plataforma de denuncia, sobre posibles actos de corrupción en contra de servidores públicos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud en colusión con los socios de una empresa dedicada a la venta de material médico quirúrgico.

3. RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

Mediante las diligencias investigativas realizadas por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) a través de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC), se logró identificar que durante el período comprendido entre los años 2011 al 2015, funcionarios y exfuncionarios de la SESAL, ejerciendo diferentes funciones en hospitales y regiones

departamentales, adjudicaron a la sociedad mercantil en mención, una considerable cantidad de órdenes de compra mediante las modalidades de compras menores y licitaciones privadas para la adquisición de material médico quirúrgico valorado en cincuenta y tres millones novecientos dos mil novecientos veinticinco lempiras con ochenta y cinco centavos (L 53,902,925.85).

De acuerdo a lo anterior, la UIASC procedió a la solicitud de información pública obteniendo copia de trescientos treinta y nueve (339) expedientes de órdenes de compras.

Estas órdenes corresponden a compras de material médico quirúrgico, realizadas para cubrir las necesidades de abastecimiento en veinticuatro (24) hospitales y tres (3) regiones departamentales, logrando abarcar diecisiete (17) departamentos del país.

En el proceso de investigación, se identificó el procedimiento utilizado por los comités de compras de la SESAL al momento de adjudicar a la empresa denunciada. El comité recibía los sobres de las cotizaciones presentadas por la empresa denunciada, procedían al análisis y a su vez al otorgamiento de la adjudicación para la compra del material médico quirúrgico.

Otro hecho relevante en el desarrollo de la actividad investigativa, fue la utilización de licitaciones privadas fraccionadas, esto para no sobrepasar el techo establecido en las disposiciones del Presupuesto General de la República, ya que desde el año 2009, los contratos de suministro de bienes y servicios requerirán un monto que no superará los cuatrocientos cincuenta mil lempiras (L 450,000.00).

4. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CASO

Después de un exhaustivo análisis realizado a las trescientas treinta y nueve (339) órdenes de compras, las cuales fueron adjudicadas mediante procesos de compras menores y licitaciones privadas a la sociedad mercantil denunciada, el CNA logró cotizar el sesenta y seis por ciento (66%) equivalente a un valor de treinta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos diecisiete lempiras con sesenta y dos centavos (L 35,374,717.62). Del análisis se logró

constatar que esta empresa vendió a la SESAL material médico quirúrgico a precios sobrevalorados, generando para el Estado de Honduras un perjuicio de **dieciocho millones quinientos veintiocho mil doscientos ocho lempiras con veinticuatro centavos (L 18,528,208.24)**, lo que representa un 34% de perjuicio económico.